



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 099 2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 26 MAYO 2009

### VISTOS:

El Informe N° 059-2009/GRC-GA-CONTA de fecha 27 de Enero de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 180-2009/GRC-GA-CONTA de fecha 30 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe Técnico N° 048-2009/GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME-OHVM de fecha 14 de Mayo de 2009, emitido por el Encargado de Liquidación de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 110-2009-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 14 de Mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

### CONSIDERANDO:

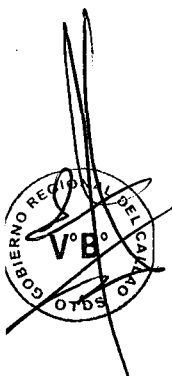
Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2002-CTAR CALLAO-GRPI de fecha 20 de Junio de 2002, la Gerencia Regional de Promoción de Inversiones, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "**CALLAO TE QUIERO VERDE**", cuyo Presupuesto Análítico asciende a **S/.10'238,648.99 (Diez Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 99/100 Nuevos Soles)**; con un plazo de ejecución de 120 días naturales y proceso de selección Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 148-2002-CTAR CALLAO-PE de fecha 20 de Junio de 2002, se aprobó el Presupuesto Análítico del Proyecto "**CALLAO TE QUIERO VERDE**", así como la Ejecución de Gasto por la suma de **S/.10'238,648.00 (Diez Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, Mediante Resolución Gerencial N° 039-2002-CTAR CALLAO-GRPI de fecha 02 de Agosto de 2002, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto "**CALLAO TE QUIERO VERDE**", ascendiendo el nuevo valor referencial a la suma de **S/.4'740,841.00 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de dos meses contados a partir de la expedición de la Resolución que aprueba la modificación del Presupuesto Análítico y con la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 223-2002-CTAR CALLAO-PE de fecha 20 de Agosto de 2002, se aprobó la Modificación del Presupuesto Análítico y la Ejecución de Gasto de la obra "**CALLAO TE QUIERO VERDE**", por la suma ascendente a **S/. 4'740,841.00 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de dos meses, contados a partir de la expedición de la Resolución que aprueba la modificación del Presupuesto Análítico y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 047-2002-CTAR CALLAO-GRPI de fecha 17 de Setiembre de 2002, se aprobó la Ampliación del Proyecto "**CALLAO TE QUIERO VERDE**", el cual cuenta con una nueva estructura de metas ascendiendo el nuevo valor referencial de la ampliación a **S/. 3'645,905.00 (Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cinco y 00/100 Nuevos Soles)** bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Asimismo se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto referido, el



cual debido a la ampliación cuenta con una nueva estructura de Presupuesto Analítico ascendente a **S/. 8'386,746.00 (Ocho Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 263-2002-CTAR CALLAO-PE de fecha 17 de Setiembre de 2002, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto "**CALLAO TE QUIERO VERDE**", ascendiendo la nueva asignación presupuestal a **S/. 8'386,746.00 (Ocho Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante **ACTA DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO** de fecha 16 de Setiembre de 2005, suscrita por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; se señala que el Proyecto "**CALLAO TE QUIERO VERDE**" se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el expediente del proyecto, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 047-2002-CTAR CALLAO-GRPI de fecha 17 de Setiembre de 2002 y mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 263-2002-CTAR CALLAO-PE de fecha 17 de Setiembre de 2002;

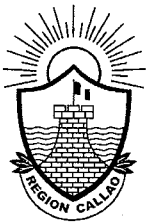
Que, mediante Informe N° 059-2009/GRC-GA-CONTA de fecha 27 de Enero de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera del Proyecto acotado, con una ejecución presupuestal ascendente a **S/. 7'880,791.31 (Siete Millones Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Noventa y Uno con 31/100 Nuevos Soles)**, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1.03 del período presupuestal del año 2002;

Que, mediante Informe N° 180-2009/GRC-GA-CONTA de fecha 30 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera del Proyecto acotado, con una ejecución presupuestal ascendente a **S/. 20,556.60 (Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 60/100 Nuevos Soles)**, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1.03 del período presupuestal del año 2003;

Que, con Informe Técnico N° 048-2009/GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME-OHVM de fecha 14 de Mayo de 2009, el Encargado de la Liquidación de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, recomienda, se apruebe en vías de regularización, la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto "**CALLAO TE QUIERO VERDE**", con un monto autorizado de **S/. 8'386,746.00 (Ocho Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)** de la Fuente de Financiamiento 1.03 y una ejecución presupuestal ascendente a **S/. 7'901,357.91 (Siete Millones Novecientos Un Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 91/100 Nuevos Soles)**, correspondiente al ejercicio presupuestal de los años 2002 y 2003, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de esta Gerencia, mediante documento de Vistos, otorga su conformidad y aprobación a los fundamentos expuestos en el Informe del Encargado de Liquidación, en razón de ello solicita se emita el acto administrativo correspondiente, que apruebe en vías de regularización, entre otros puntos, la Liquidación Técnica- Financiera del Proyecto antes acotado, de acuerdo a lo señalado en los considerandos que anteceden;

Que, de acuerdo a lo indicado en los párrafos precedentes la solicitud de aprobación de liquidación en vías de regularización, se sustenta en la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 099 2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo que antecede es necesario tener en cuenta que la Liquidación Técnica Financiera del proyecto en mención no se elaboró dentro del plazo que establece la norma que regula la Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG no obstante ello, no lesiona derechos fundamentales de terceros por lo que procede emitir el acto administrativo respectivo que apruebe en vías de regularización la Liquidación Técnica Financiera del citado proyecto;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008, cuenta con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;


### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por las consideraciones expuestas, en vías de regularización, la Liquidación Técnica-Financiera del Proyecto "CALLAO TE QUIERO VERDE", con un monto autorizado de **S/. 8'386,746.00 (Ocho Millones Trescientos Ocho y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)** de la Fuente de Financiamiento 1.03 y una ejecución presupuestal ascendente a **S/. 7'901,357.91 (Siete Millones Novecientos Un Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 91/100 Nuevos Soles)**, correspondiente al ejercicio presupuestal de los años 2002 y 2003 de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a incluir el costo de obra como un gasto y ser transferida dándose de baja de la Cuenta de Construcciones para otras Entidades.

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR**, a la Gerencia General Regional determine las responsabilidades de los funcionarios y/o servidores, que no cumplieron con observar los procedimientos establecidos de conformidad con las normas que regulan la Ejecución Presupuestaria Directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GIOCONDA TRIPI MORALES  
Gerente Regional de Desarrollo Social

## ANEXO N° 01

### CUADRO DE BALANCE PRESUPUESTAL DE INICIO Y TERMINO DE PROYECTO

Fuente de Financiamiento 1.03 Participación en Rentas de Aduana

**PROYECTO:** CALLAO TE QUIERO VERDE  
**MODALIDAD:** EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA  
**CADENA PROGRAMATICA 2002:** 14-048-0129 2.00437 3 0670 00001 007 NEMO 0029-2002  
**CADENA PROGRAMATICA 2006:** 14-048-0129 2.00437 3 0670 00001 007 NEMO 0050-2002

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA EESPECIFICA DE GASTO	PPTO INICIAL ASIGNADO S/.	PPTO MODIFICADO 1 S/.	PPTO MODIFICADO 2 S/.	PPTO EJECUTADO 2002 S/.	PPTO EJECUTADO 2003 S/.	MONTO TOTA. EJECUTADO 2002 + 2003 S/.	SALDO MAYOR/MENOR S/.
C.G	G.G.G	M.A	E.G	F.F								
6	5	11	22	1.03	VESTUARIO	115,700.00	60,560.00	100,560.00	75,465.60	0.00	75,465.60	25,094.40
6	5	11	23	1.03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	33,600.00	39,015.00	53,015.00	30,612.00	16,486.40	47,098.40	5,916.60
6	5	11	27	1.03	SERVICIOS NO PERSONALES	6,459,840.00	3,240,694.00	6,551,614.00	6,453,523.46	318.20	6,453,841.66	97,772.34
6	5	11	30	1.03	BIENES DE CONSUMO	1,626,775.00	1,081,755.00	1,266,820.00	995,461.51	3,762.00	999,223.51	267,596.49
6	5	11	37	1.03	ALQUILER DE BIENES	0.00	1,470.00	1,470.00	0.00	0.00	0.00	1,470.00
6	5	11	39	1.03	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	1,969,433.00	292,090.00	388,010.00	300,759.00	0.00	300,759.00	87,251.00
6	5	11	51	1.03	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	33,300.00	25,257.00	25,257.00	24,969.74	0.00	24,969.74	287.26
<b>TOTAL</b>						<b>10,238,648.00</b>	<b>4,740,841.00</b>	<b>8,386,746.00</b>	<b>7,880,791.31</b>	<b>20,566.60</b>	<b>7,901,357.91</b>	<b>485,388.09</b>

